



ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Santa Quiteria II” de 49,9 MWp y su estudio de impacto ambiental, de la empresa Energía Inagotable de Castula S.L., Expediente G-SO-Z-224/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energía Inagotable de Castula, S.L. Cogullada Solar S.L. con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Coso 33, 6.º, 50003 - Zaragoza.

- Planta Fotovoltaica: Santa Quiteria II.

- Ubicación: varias parcelas en los términos municipales de Nombrevilla y Romanos.

- Potencia instalación: 49.896 kilovatios pico.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 87,74 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 100.802 módulos de 495 vatios pico, 14 centros de transformación de 3,4 MVAs, 0,615/30 kilovoltios, 14 inversores de 3.380 kVA y dos líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV hasta centros de seccionamiento.

- Infraestructuras conexión fotovoltaica/RED: Línea de alta tensión subterránea a 30 kV, doble circuito, hasta la subestación eléctrica Camporromanos 30/220 kV. Esta subestación es compartida y objeto de otro proyecto.

- Infraestructuras conexión red: Línea eléctrica aérea de SET Camporromanos a SET Cuevas 220/400 kV y línea aérea a 400 kV de SET Cuevas a SET Cariñena 400 kV propiedad de REE. Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta fotovoltaica Santa Quiteria II”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 7 de enero de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.



ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:

Colada de la Casa de los Cuatro Corrales.

Colada de Retascón a Nombrevilla.

Montes de Utilidad Pública:

MUP Z0353 Blanco y Común de Valdeburdaña.